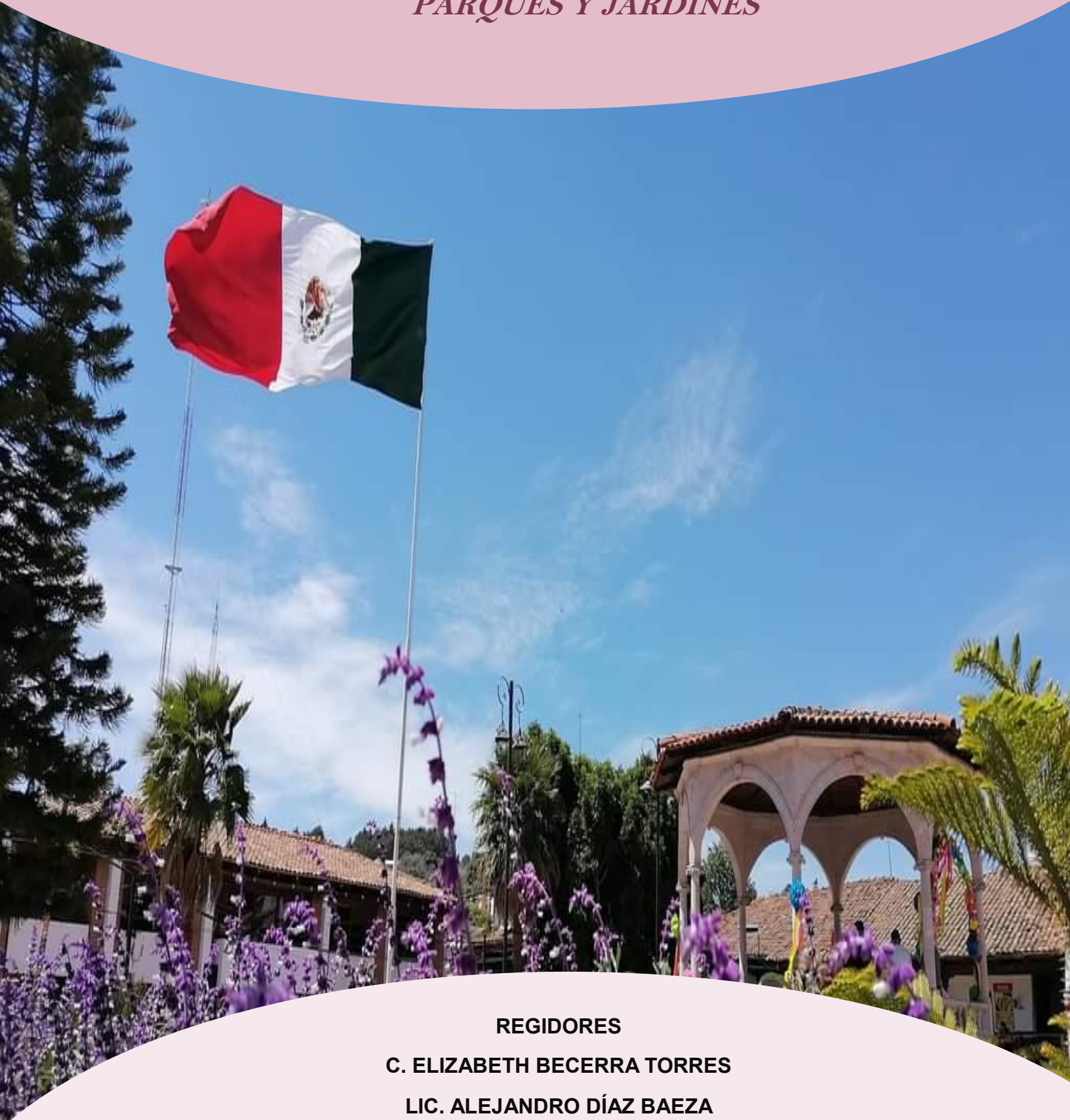


*COMISIÓN EDILICIA MEDIO AMBIENTE Y
PARQUES Y JARDINES*



REGIDORES

C. ELIZABETH BECERRA TORRES

LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA

**PROGRAMA DE TRABAJO DE COMISIONES
EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que obliga a hacer públicos los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los ayuntamientos.

El presente documento sirve de orientación a quienes tienen algún interés en conocer el programa de las comisiones edilicias de **MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES**, los regidores formamos parte de un órgano de Gobierno que funciona en forma de Pleno de Ayuntamiento, es decir en reuniones donde ejercemos la autoridad, se decide y se acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos.

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando programas para brindar los servicios necesarios, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

1. Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas, reglamentos y demás en favor de los recursos naturales del municipio.
2. Apoyar a la gestión para obtener fondos y recursos en materia ambiental.
3. Fortalecer iniciativa al cuidado del medio ambiente.
4. Promulgar plan de trabajo para cuidar bosques.
5. Crear plan de trabajo en relación al medio ambiente y establecerlo al director de Fomento Agropecuario y Ecología.

6. Regular y gestionar actividades sustentables en el municipio, para conservar nuestros recursos naturales.
7. Trabajar en coordinación con el área de ecología y demás direcciones, para atender y resolver problemáticas ecológicas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Trabajo en conjunto con el área de Sindicatura Municipal

- Actualización de reglamentos de los departamentos correspondientes del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.
- Vigilar que las dependencias cumplan con sus reglamentos correspondientes.
- Vigilar que los servidores públicos municipales tengan lo necesario para llevar a cabo las funciones señaladas y estricto apego a la normatividad correspondiente.
- Realizar inspecciones correspondientes con las autoridades para la verificación y cumplimiento con las normas establecidas por la Ley.
- Vigilar que el personal de inspección, vigilancia y reglamentos reúnan los requisitos de probidad, edad y competencia, necesarios, para llevar a cabo sus funciones, así como la constante evaluación de sus intervenciones.